I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/126/2015

Cerrillos, octubre 29 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **N°7, letra e)** del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Depto. de Relaciones Públicas dependiente de Alcaldia, mediante solicitud de pedido N° 1300/068/2015 de fecha 01 de octubre de 2015.-

3) Que, para la contratación de Suscripción diario Las Ultimas Noticias y suscripción diario la Segunda, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 13989 de fecha 20 de octubre de 2015, obligación N° 3169 de fecha 22 de octubre de 2015, fundamento adjunto Memorándum N°1300/043/2015 de la Administradora Municipal, Memorándum N°401/1312/2015 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares con los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias y otros .

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **proveedor EMPRESA EL MERCURIO SAP** por un monto total de $ 204.000 con I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.010.000.000, "Servicios de Suscriptores y Similares" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S.) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*mbb*
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo